



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. N° 479 27/03/95.

VISTO el expediente F.E. N° 0013/95, caratulado
" PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CANCELACION DE UN CREDITO";
y;

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la recepción en ésta de una denuncia anónima dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **16**/95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Desestimar la denuncia anónima recepcionada en este Organismo de Control, por cuyo intermedio se daba cuenta de los hechos a los que refiere la carátula transcripta


precedentemente, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.-

ARTICULO 29.- Disponer el archivo del expediente Nº 013/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-.

ARTICULO 30.- Remitir copia certificada de la presente al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 31 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 15 MAR 1995 .-


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur